

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****ALGETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante acuerdo de Pleno de carácter extraordinario y urgente, celebrado con fecha 9 de enero de 2023, se aprobó, por 14 votos a favor y 6 votos en contra, el Reglamento de Acción Social del Ayuntamiento de Algete.

El documento completo puede consultarse en el siguiente enlace: con Adobe Acrobat Reader): <http://www.aytoalgete.es/images/RRHH/Reglamento-fondo-accion-social.pdf>

El mencionado expediente queda a exposición pública por el plazo de treinta días (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete, a 27 de enero de 2023.—El concejal de Recursos Humanos, Vicente Arturo Llorens Blasco.

(03/1.504/23)

